



TIPS per optimitzar els despatxos amb els Serveis d'Inspecció a Frontera i SOIVRE

Jornada Exclusiva per la *Comunitat Efficiency Network*



SERVICIO DE INSPECCIÓN SOIVRE
Dirección Territorial de Comercio de Barcelona
29 de abril de 2026
Patricia Jiménez Abiétar



CONSEJOS PARA LA PRESENTACION EFICAZ DE SOLICITUDES CON CONTROL SOIVRE:

- Control ROHS/RAEE
- Control seguridad productos industriales*
- Control productos ecológicos
- Control calidad comercial prod. agroalimentarios
- Control mercancías CITES

EFICIENCIA Y EFICACIA
PARA TODAS LAS PARTES IMPLICADAS:
OPERADORES Y ADMINISTRACION





TIPO DE CONTROL (medida TARIC)	Aplicaciones para la presentación de solicitudes
CONTROL CALIDAD COMERCIAL PROD. AGROALIMENTARIOS (IMPORT/ EXPORT) (medida SOVIM, medida SOVEX)	PUE CAL (para importación) ESTACICE VUA (para exportación)
CONTROL PROD. ECOLOGICOS (IMPORT) (medida 750-organ)	PUE ECO
CONTROL SEGURIDAD PROD. INDUSTRIALES (IMPORT) (medida COM) nuevos productos a partir del 18/05/26	PUE COM
CONTROL ROHS/RAEE EN AEEs /PyAs (IMPORT) (medida ROS)	PUE ROHS
CONSULTA EXPEDIENTES, CONSULTA REQUERIMIENTOS ORDENADOS, ACCESO MANUALES, DESCARGA CERTIFICADOS FIRMADOS, GESTION INCIDENCIAS TECNICAS CON SOLICITUDES	SEDE ESTACICE PUE (para todos los PUE)
CONTROL CITES (solicitud de permisos imp/exp CITES (MITERD) y solicitud de control en frontera (SOIVRE))	Aplicación CITES disponible en sede electrónica SEC



FUNCIONALIDAD	ESTACICE PUE ROHS	ESTACICE PUE COM	ESTACICE PUE ECO	ESTACICE PUE CALCOM
MEDIDA	ROHS /RAEE	COM	ECO	SVI-SOVIM Y SVX-SOVEX
FLUJO	IMPORT	IMPORT	IMPORT	IMPORT, EXPORT, REEXP
SIF	10	11	12	13
CERTIFICADO	1230	1235	C644	1236
LISTA DE PRODUCTOS PUBLICADA	SI (NO ESTAN EN ANEXO RD, están web de ESTACICE VUA)	SI (ESTÁN EN EL ANEXO DE LA ORDEN , Y TB EN ESTACICE VUA)	NO (LOS QUE HAY EN TRACES)	SI (ESTÁN EN EL ANEXO DE LA ORDEN , Y TB EN ESTACICE VUA)
APLICA DOCUCICE EN EL AR	SI	SI	NO	NO
SE APLICA CIRCUITO VERDE	SI	SI	NO	SI
TIPOS DE CONTROL	FIS /DOC/ SIN CONT	FIS/ DOC/ SIN CONT	FISI / DOC	FIS/ DOC/ Sin CONT/ 2ºGR
CERTIFICADO NECESARIO	DESPACHO A LIBRE PRACTICA	DESPACHO A LIBRE PRACTICA	DESPACHO A LIBRE PRACTICA	IMPORT, EXPORT, (TPA, IMPORT PROVISIONALES)
TIPOS DE CERTIFICADO	1	1	1	3 (FYH, OTROS P, USO INDUSTRIAL)
NECESITA DECLARAC. ADUNERA	SI	SI	SI	SI
<u>EXISTEN EXENCIONES BAJO VALOR?</u>	SI	SI	NO	NO



Inicio del control desde el 18 de mayo de 2026 (Ver NOTAS INFORMATIVAS publicadas) (Orden PJC/161/2026, de 24 de febrero, que modifica el RD 330/2008)

Categoría	Productos incluidos o actualizados	Observaciones clave
Drones	Drones civiles	Incorporación consolidada desde RD 517/2024
EPIs	Respiratoria, cabeza, caídas, ocular/ facial, auditiva, ropa, guantes, calzado, EPIs textiles	Ampliación y aclaración del alcance
Puericultura	Portabebés, barreras, torres, bañeras, sillas, tacatás	Énfasis en seguridad infantil
Protección eléctrica	Magnetotérmicos y diferenciales	Dispositivos esenciales de seguridad
Otros productos	Pinturas de dedo, escaleras, piscinas, encendedores, calefactores, freidoras de aire, mantas eléctricas	Productos de uso común con riesgo potencial
Actualizaciones NC	Textiles infantiles, guirnaldas, juguetes	Corrección de incongruencias



PRESENTACION TELEMATICA DE SOLICITUDES A TRAVES DE SISTEMAS PUE

¿Cómo?

→ aplicaciones integradas en servicio web (recomendado)

→ a través de formulario AEAT

- **Una solicitud corresponde a una sola partida de DUA / PDC / PDI**
- Para presentar la solicitud es necesario partir de la información aduanera de la mercancía (PDI*, PDC, DUA) (***sólo valido para ROHS RAEE**)

Comunicaciones con inspector / contestación requerimientos

- Permite establecer comunicación directa con el inspector a través de la opción de “*comunicación operador a organismo SOIVRE*”
- Cada requerimiento se recibe mediante un correo electrónico, pero se pueden ver todos ordenados a través de SEDE ESTACICE PUE



Gestiones

Servicios Genéricos Punto único de Entrada (PUE)

[Documentación control ROHS RAEE SOIVRE](#)

[Comunicación operador a organismo SOIVRE](#)

Servicios específicos PUE ROHS/RAEE

[Alta de la solicitud de control ROHS RAEE SOIVRE](#) [Ayuda](#)

[Datos adicionales Solicitud de control ROHS RAEE SOIVRE](#)

[Consulta de la solicitud por el operador económico.](#)

Servicios específicos PUE COM (seguridad de productos industriales)

[Alta solicitud de control COM](#) [Ayuda](#)

[Datos adicionales solicitud de control COM](#)

[Consulta de la solicitud](#)

Consultas Ventanilla Única Aduanera (VUA)

[Consulta de documentos en Ventanilla Única Aduanera \(operadores\).](#)

[Consulta de documentos en Ventanilla Única Aduanera \(Puertos\).](#)

[Consulta de posicionamiento \(Puertos\).](#)

Servicios específicos PUE ECO (Productos Ecológicos)

[Alta solicitud de control ECO](#) [Ayuda](#)

[Datos adicionales solicitud de control ECO](#)

[Consulta de la solicitud](#)

Servicios específicos PUE CAL (Calidad Comercial)

[Alta solicitud de control CAL](#) [Ayuda](#)

[Datos adicionales solicitud de control CAL](#)

[Consulta de la solicitud](#)

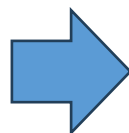
RECOMENDACIÓN GENERAL PARA LA GRABACIÓN DE SOLICITUDES EN PUE:
Hacer el alta de solicitud y la cumplimentación de los datos adicionales al mismo tiempo





**PRODUCTOS QUE ESTAN
SUJETOS A DOBLE CONTROL:**

CONTROL SEGURIDAD
+
CONTROL ROHS/RAEE

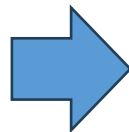


**DEBE PRESENTARSE UNA SOLA
SOLICITUD EN PUE COM**

Ejemplos: juguetes eléctricos,
magnetotérmicos y diferenciales,
etc..

**PRODUCTOS QUE ESTAN
SUJETOS A DOBLE CONTROL:**

CONTROL CALIDAD COMERCIAL
+
**CONTROL PRODUCTO
ECOLOGICO**



**DEBEN PRESENTARSE DOS
SOLICITUDES, UNA EN PUE CAL Y
OTRA EN PUE ECO**

Ejemplos: aguacates ecológicos,
manzanas ecológicas, aceite de
oliva ecológico, etc..



- **SE PUEDEN ENVIAR SOLITUDES EN PDI, PERO PARA PODER EMITIR CERTIFICADO ES NECESARIO AVANZAR DECLARACION A PDC/DUA.**
- **LA PDC (DPA) PUEDE ENVIARSE SIN Nº DE SUMARIA Y EN CASO DE TENER SUMARIA PUEDE ESTAR SIN ACTIVAR -> PUEDE EMITIRSE CERTIFICADO EN ESTE ESTADO**

TIPOS DE DECLARACIÓN		
Tipo	Notas	Tipo declaración posterior / notas
PDI	Predeclaración incompleta. contienen un conjunto reducido de datos que permiten al operador obtener el identificador de la declaración, MRN.	1.- Pasará a DPA/ SPA, o a DAC/ SAC, cuando se completen los datos de la declaración
DPA	Declaración completa pendiente de activación {D}	Pasará a DAC, cuando se active la declaración; (*)
DAC	Declaración completa activada {A, Z, U, V}	
SPA	Declaración simplifica pendiente de activar {E, F}	Pasará a SAC, cuando se active la declaración; (*)
SAC	Declaración simplifica activa {B, C}	Pasará a DAC cuando se complemente la declaración simplificada {X,U, Y}

(*) mensaje de activación de la declaración aduanera, IE432-ACT, o bien se active automáticamente por la aduana.

Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales

SOLO EN PUE ROHS SE PUEDEN EMITIR CERTIFICADOS EN CIRCUITO VERDE A PARTIR DE UNA PDI



TRAMITACION CORRECTA DE SOLICITUDES: REQUIERE CONOCIMIENTO Y APLICACIÓN DE LOS MANUALES Y TABLA RESUMEN PARA LA GESTION DE EXPEDIENTES



SECRETARÍA DE ESTADO DE COMERCIO
 DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA COMERCIAL
 SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN, CERTIFICACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA DEL COMERCIO EXTERIOR

MANUAL PARA LA GESTIÓN DE CONTROLES SOIVRE CON ESTACICE PUE A TRAVÉS DE PUE ROHS, PUE COM Y PUE ECO

Versión 7
(Noviembre 2024)

**CONTROL ROHS Y RAEE DE AEE Y PYAS
(RD 993/2022)**

**CONTROL DE SEGURIDAD PRODUCTOS INDUSTRIALES
(RD 330/2008)**

**CONTROL DE IMPORTACIÓN DE PRODUCTOS ECOLÓGICOS
(Orden ECC 1936/2014)**

SERVICIO DE INSPECCIÓN SOIVRE










En colaboración con 

ANEXO XII: GUÍA RESUMEN DEL PUE ROHS / PUE COM / PUE ECO (V8) *

TIPO DE OPERACIÓN	Operaciones a realizar ante la aduana: PDI, PDC DUA			Operaciones a realizar ante el S.I. SOIVRE a través del PUE: Solicitud SOIVRE				
	DUA 1	DUA 2	CASILLA 44	Operación	Tipo de declaración	MRNPartida/ Clave2Partida	DUA precedente	Nº Solicitud SOIVRE precedente
1.- Alta****	Nuevo			Alta	01 Expediente SOIVRE nuevo	MRN DUA 1		
2.- Modificación de campos DUA PDC PDI***	Modificado			No se envía modificación en la solicitud				
3.- Cambio de TARIC ROHS a NO ROHS o COM a NO COM	Modificado TARIC			No se envía modificación en la solicitud. Como queda abandonada, se emitirá una no conformidad técnica al cabo de 10 días. ¡Atención! Si cambio de TARIC ROHS a TARIC COM o viceversa, no se puede reactivar una solicitud de PUE COM en el PUE ROHS, ni a la inversa. Son expedientes independientes. Una vez modificado el DUA se debe mandar una solicitud de "alta" nueva				
4.- Cambio peso, por error en DUA o PDC	Modificado masa neta en DUA 1		En DUA 1 cod 1232	Modificación. Cambiando unidades, si es que cambian. Si no cambian las unidades, no hay que hacer una nueva solicitud	06 Consolidación	MRN DUA 1		
5.- Modificación datos solicitud (sólo autorizados *****)	DUA 1 No se envía de nuevo			Modificación	06 Consolidación	MRN DUA 1		
6.- Anulación DUA, Envío de nuevo DUA /Reactivación solicitud	Anulación DUA 1 (1º paso)	Alta del DUA 2 (2º paso)		Alta de segunda solicitud ** para enganchar con la solicitud desemparejada ya abierta	02 expediente relacionado con otro expediente SOIVRE (antes reactivación del expediente) **	MRN DUA 2	MRN DUA1	Solicitud 1
6.Bis.- Anulación DUA, Reactivación cuando ya está expediente SOIVRE en estado de No conformidad Técnica (NCT) de abandono de expediente. Envío de nuevo DUA /Reactivación solicitud	Anulación DUA 1 (1º paso)	Alta del DUA 2 (2º paso)		Alta de segunda solicitud: Como la solicitud desemparejada está cerrada por abandono de expediente, excedido plazo. Se enlaza con una nueva solicitud SOIVRE 2, con numeración diferente, que enlazada en el sistema con la anterior solicitud SOIVRE 1. Avise a S.I. SOIVRE de reactivación	07 Reactivación con expediente SOIVRE Nuevo	MRN DUA 2	MRN DUA1	Solicitud 1



PRESENTACION SOLICITUDES



- Adjuntar **siempre** la **factura comercial, packing list y documentos de transporte**
- Presentar la solicitud:
 - con la **mayor anticipación** posible incluso aunque la sumaria no esté activa
 - de forma **previa al despacho aduanero** de las mercancías
 - en el **centro SOIVRE donde se encuentra físicamente la mercancía** (posible control físico) seleccionando el **punto de inspección y ubicación**
 - cumplimentando la **información** sobre el documento de cargo aduanero (**sumaria, DUA + partida**) y **actualizando** esa información si hay cambios (anulación por tránsito para mover mercancía a otro ADT o crear un DVD)



CONSEJOS GENERALES



- **Señalar específicamente en la factura las referencias/productos declarados en la solicitud** (especial interés en facturas con múltiples referencias y nombres de productos que no identifican los productos)
- Cumplimentar correctamente los **números de lote y referencias de producto en las solicitudes** evitando menciones del tipo “*según fra.*”, “*rtdas.*”, *etc.*
- Nombrar los archivos adjuntos con el nombre correcto (factura / packing/ BL /AWB / certificado origen/ doc técnica 1,2,3,4, etc.)
- Ser ordenado en la subida de documentos (importante en documentación técnica) y no adjuntar documentos que no sean relevantes para el expediente



ERRORES HABITUALES



Mercancía ubicada en un ADT en Valencia se presenta a control SOIVRE en Barcelona porque la aduana de despacho centralizado es Barcelona. Debe presentarse en el centro SOIVRE de Valencia



Mercancía de exportación cuya solicitud se presenta con poca antelación a la salida del medio de transporte y se requiere un control físico



Presentación de facturas con múltiples referencias y sólo determinadas partidas llevan control SOIVRE. No se cumplimenta el detalle de las referencias en la casilla “referencias” de la solicitud: el inspector requiere señalar en factura las referencias declaradas



No se cumplimenta el campo ubicación de la mercancía (información siempre conocida)



EJEMPLO FACTURA

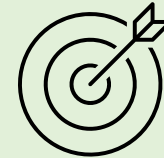
唛头及号数 Marks & Numbers	数量及品名 Quantities & Descriptions	单价 Unit Price	总价 Amount
FOB NINGBO			
3056490(PO#262290E5)	PRESS CLICKI NG TOY AS ALIEN 6030PC	USD0.630	USD3798.90
3055286(PO#262499E5)	PENCIL CASE W. WRITING BOARD 5076PC	USD1.180	USD5989.68
3049483(PO#262748E5)	TAPE DISPENS ER CLOUD 8660PC	USD0.520	USD4503.20
3033669(PO#263739E5)	RULER 6384PCS	USD0.400	USD2553.60
3033668(PO#263738E5)	RULER 14592PCS	USD0.400	USD5836.80
3033667(PO#263737E5)	RULER 5784PCS	USD0.400	USD2313.60
3024041(PO#263134E5-S1)	TISSUES 1 0 PCS 1 PACK UNBLEACHED PAPER (F SC MIX DNV-COC-000698) 15408PCS	USD0.080	USD1232.64
3054127(PO#262030E5-S1)	TRAVEL BO TTLES RECYCLED SPRAY 4 PCS COLOR ED IN EVA BAG 6516SET	USD0.660	USD4300.56
1602718(PO#263746E5)	MEASURING CU P GLASS 425ML 5928PCS	USD0.420	USD2489.76
1602718(PO#263746E5)	MEASURING CU P GLASS 425ML 96PCS	USD0.420	USD40.32
3055476(PO#262500E5)	FAN AS ASTRO NAUT 7056PC	USD1.700	USD11995.20
3033264(PO#262959E5P)	TOUCH PEN B LACK 3984PCS	USD0.230	USD916.32
3057641(PO#262293E5P)	BEADS SET I N BUNNY 5004SETS	USD0.610	USD3052.44
3028545(PO#262977E5)	NEWTONS CRAD LE SMALL 19026PCS	USD0.930	USD17694.18
3024852(PO#263749E5-S1)	PADLOCK 3 2MM LONG 6600PCS	USD0.460	USD3036.00
3024851(PO#263749E5-S1)	PADLOCK 3 2MM MEDIUM 6080PCS	USD0.460	USD2796.80
3024852(PO#263749E5-S1)	PADLOCK 3 2MM LONG 40PCS	USD0.460	USD18.40
3024851(PO#263749E5-S1)	PADLOCK 3 2MM MEDIUM 40PCS	USD0.460	USD18.40
3056321(PO#262283E5P)	DRAWING PEN S & CALLIGRAPHY PENS IN BOX 12 P CS 6608SET	USD1.060	USD7004.48
3023093(PO#263034E5P)	TUBE GLASS FOR SPICES W CORK LID(FSC 100% S CORK COC 31000) 5976PCS	USD0.155	USD926.28

SOIVRE /PDA 1

SOIVRE /PDA 2

SOIVRE /PDA 1

/M



SEÑALAR EN
FACTURA COMERCIAL
LAS REFERENCIAS
SUJETAS A CONTROL
SOIVRE

- ✓ Ayuda al declarante
- ✓ Ayuda al inspector
- ✓ Ahorra tiempos de despachos y demoras evitables



ERROR FRECUENTE: selección incorrecta del punto de inspección

Si no se selecciona el punto de inspección correcto filtrando por el código correcto de CICE(Centro SOIVRE), se indican los puntos de inspección del CICE que se muestra por defecto en pantalla (Alicante) y el punto de inspección queda mal grabado.

QUERY PUNTOS INSPECCION

Codigo Punto Inspeccion =

Codigo Cice =

Nombre Punto Inspeccion =

Buscar

Más

Limpiar

Mostrar/ocultar columnas

Codigo Punto Inspeccion	Codigo Cice	Nombre Punto Inspeccion
00	03	Autorizados
01	03	Aeropuerto
02	03	Puerto
03	03	Camiones (TIR)
04	03	Ferrocarril
05	03	Almacenes AE
95	03	Despacho en factoría
99	03	Los demás
00	04	Autorizados
01	04	Aeropuerto

Mostrados los registros 1 a 10 de un total de más de 10

Se presentan los 10 primeros registros de la consulta, si se requieren registros adicionales pulse sobre el botón "MÁS".



ERROR FRECUENTE: selección incorrecta del punto de inspección dentro del CICE (centro SOIVRE que realizará el control)

* Tipo de Envases/Unidades
BIDONES

* Número de Envases/Unidades

DuaPrecedente

Id. (Nº de solicitud) SOIVRE precedente

* CodCice (Centro del S.I. SOIVRE)

* CodPi (Punto de inspección SOIVRE)

* Email

* Tipo Declaración
Expediente SOIVRE nuevo

Codigo SOIVRE Producto

* Certificado Solicitado Calidad
Declaración normal

* Categoría
01 - Categoría Extra

* EnvaseMas5kg
Sí

QUERY CODIGO CICE

Codigo Cice =

Nombre Cice = Barcelona

Buscar Más Limpiar

Codigo Cice	Nombre Cice
03	Alicante
08	Barcelona

Mostrados los registros 1 a 1 de un total de 1

* CodPi (Punto de inspección SOIVRE)

Codigo Cice = 08

Nombre Punto Inspeccion =

Buscar Limpiar

Mostrar

Codigo	Punto Inspeccion	Codigo Cice	Nombre Punto Inspeccion
	01	08	Puerto
	02	08	Aeropuerto
	95	08	Despacho en factoría
	99	08	Los demás

- 1º-Seleccionar el código del centro de inspección (ejemplo BARCELONA-CICE 08)
- 2º- Seleccionar el punto de inspección dentro de ese centro, buscándolo por código CICE



SELECCIÓN CORRECTA DEL PUNTO DE INSPECCION

Puntos de inspección por centro SOIVRE en CATALUÑA:

BARCELONA- CODIGO CICE- 08	
Nombre punto de inspección	Código punto (para PUE)
puerto	01
aeropuerto	02
Despacho en factoría (EIR)	95
Los demás (ADT/DA)	99

GIRONA-VILAMALLA- CODIGO CICE- 70	
Nombre punto de inspección	Código punto (para PUE)
01	Vilamalla
02	Vilamalla- Despacho en Perpiñá
03	La Jonquera exportación
04	La Jonquera importación
05	Oficina central
95	Despacho en factoría

TARRAGONA-LLEIDA- CODIGO CICE- 43	
Nombre punto de inspección	Código punto (para PUE)
00	Autorizados
01	Tarragona puerto
21	Tarragona ferrocarril
31	Tarragona camiones
32	Lleida camiones
33	Farga de Moles camiones
41	Tarragona almacenes
42	Lleida almacenes
95	Despacho en factoría



PRESENTACION DE DOCUMENTACION

Envío de documentación

Fichero

Ningún archivo seleccionado

Formatos admitidos: PDF, DOC, DOCX, GIF, JPG, JPEG, RTF, TIF, TIFF, XLS, XLSX, ZIP y 7Z

* Operación
Solicitud

* Descripción del archivo

* Tipo de documento
Factura

* Certificado
ROHS

* Id solicitud AEAT

- ✓ Se requiere la presentación de factura en todos los PUEs excepto en PUE ROHS/RAEE
- ✓ Al seleccionar el tipo de documento, es obligatorio indicar “factura” (y no otro) cuando se anexa la factura
- ✓ Clasificar correctamente los documentos anexados



CONSULTA DEL ESTADO DE SOLICITUD: ver codificación en anexo VIII “estado de los expedientes” del **MANUAL USUARIO**

Aclaración sobre el estado “pendiente datos declaración”: solicitud no procesada, avanzar a PDC, adjuntar factura si no se ha hecho previamente.



CUMPLIMENTACIÓN DE DATOS ADICIONALES

* Id solicitud AEAT

* NIF Fabricante

* Localidad Fabricante

* Marca

* Lote Mercancía

* Nombre Fabricante

* País fabricante

 ?

* Localización adicional de la mercancía

* Modelo

* Número Factura

DATOS ADICIONALES (datos necesarios para control SOIVRE, no se captan de la información aduanera): se requieren siempre que el inspector solicita un control documental y/o físico. No son requeridos si la solicitud obtiene circuito verde automático o manual.

RECOMENDACIÓN: incluirlos al mismo tiempo que se presenta la solicitud y se anexa la documentación comercial : ahorro de tiempos en el despacho

Si se hace, debe obviarse el mensaje recibido para su cumplimentación



OBLIGATORIA DECLARACION DE ESPECIFICIDADES PARA LA JUSTIFICACION DE SOLICITUDES “NO PROCEDE CONTROL” y CLASIFICACIÓN DE LA MERCANCIA

ANEXO I. USO DE CAMPO ESPECIFICIDADES

TABLA ACTUALIZADA ROHS

ID	Especificidad
01	Declaro que no aplica ninguna de las restantes
02	Uso profesional según RII
03	Uso no profesional según RII
04	Paquetería
05	Sometido a exención ROHS (art RD 219/2013)
06	RII tramitado por SCRAP
07	Comercio electrónico a particular
08	AEE para reacondicionar
09	AEE con pilas o baterías extraíbles
10	AEE con pilas o baterías NO extraíbles
11	Componentes de AEE
12	Producto para reparar
13	Registro de AEE o PyA en otro estado miembro UE
14	Retorno de mercancía
15	Repuesto/recambio de AEE para su comercialización
16	Usuario final-uso propio- no vendedor
17	Herramienta industrial fija de gran envergadura
18	Instalación fija de gran envergadura
19	Paneles fotovoltaicos de más de 50 cm
20	Maquinaria móvil de obras públicas
21	AEE destinados a investigación y Desarrollo
22	AEE diseñado para instalarse en un AEE excluido
23	Productos sanitarios exentos
24	Comercio electrónico empresas
25	Muestrarios
26	Mercancías para ferias
27	Sometidas a otras exenciones RAEE o RPyA (art 2 RD 110/2015 o art 2 106/2008)
28	NO AEE, NO componente, NO repuesto

TABLA ESPECIFICIDADES MEDIDA COM

Código	Nombre especificidad	Observaciones
00	Declaro que no aplica ninguna de las restantes	Todos
01	Uso < 3 años	Juguetes, calzado, textil
02	Imanes y/o ventosas	Juguetes
03	Calzado de niño	Calzado
04	Sandalias	Calzado
05	EPI cat I	Calzado, textil
06	EPI cat II	Calzado, textil
07	EPI cat III	Calzado, textil
08	Estampado plastisol	Calzado, textil
09	Con golosinas	Juguetes
10	Con cosméticos	Juguetes
11	Diseño ecológico	Todos
12	Uso construcción	Madera y derivados
13	Uso NO construcción	Madera y derivados
14	Uso estructural	Madera y derivados
15	Uso NO estructural	Madera y derivados
16	EPI microbiológico	Textil
17	Uso profesional	Textil, PME, calzado
18	Uso consumidor	Textil, PME, calzado
19	Aparato eléctrico o electrónico	Todos
20	Juguete eléctrico o electrónico	Juguetes
21	Silla infantil de seguridad /sistema de retención para niños en vehículos	Asientos
22	Uso privado eléctrico	PME
23	Uso Profesional eléctrico	PME
24	Uso profesional según RII	AEE (si espec 19)
25	Uso no profesional según RII	AEE (si espec 19 o 20)
26	Paquetería	Todos
27	Sometido a exención ROHS (art RD 219/2013)	AEE (si espec 19 o 20)
28	RII tramitado por SCRAP	AEE (si espec 19 o 20)
29	Comercio electrónico a particular	Todos
30	AEE para reacondicionar	AEE (si espec 19 o 20)
31	AEE con pilas o baterías extraíbles	AEE (si espec 19 o 20)
32	AEE con pilas o baterías NO extraíbles	AEE (si espec 19 o 20)
33	Componentes de AEE	AEE (si espec 19)
34	Producto para reparar	AEE (si espec 19 o 20)
35	Registro de AEE o PyA en otro estado miembro UE	AEE (si espec 19 o 20)

36	Retorno de mercancía	AEE (si espec 19 o 20)
37	Repuesto/recambio de AEE para su comercialización	AEE (si espec 19 o 20)
38	Usuario final-uso propio- no vendedor	AEE (si espec 19 o 20)
39	AEE destinados a investigación y Desarrollo	AEE (si espec 19)
40	AEE diseñado para instalarse en un AEE excluido	AEE (si espec 19 o 20)
41	Comercio electrónico empresas	Todos
42	Muestrarios	Todos
43	Mercancías para ferias	Todos
44	Sometidas a otras exenciones RAEE o RPyA (art 2 RD 110/2015 o art 2 106/2008)	AEE (si espec 19 o 20)
45	NO AEE, NO componente, NO repuesto	Todos

ESPECIFICIDADES: ERRORES HABITUALES



Declaración errónea: se desconoce el significado correcto de las especificidades existentes y se seleccionan erróneamente cuando no son aplicables al tipo de producto (CUIDADO: FALSA DECLARACIÓN)

04 Paquetería

Se trata de un envío de paquetería, destinado a una empresa o a un particular. Paquetería de empresas en H1, y paquetería de particulares en H1 desde 1000€. Hasta 5 unidades.



Se presentan solicitudes como NO PROCEDE CONTROL sin la selección adecuada de especificidades y sin la documentación justificativa



No se hace la multiselección de especificidades cuando varias de ellas son aplicables

Solución: consultar descripción correcta en MANUAL USUARIO y pedir documentación justificativa al importador para justificar exención



Solicitud COM - [ALTA/MODIFICACION]

NOTA: Recuerde que en el PUE COM es obligatorio aportar la factura comercial, a través del formulario correspondiente.

* Operación

Alta

* Tipo Documento

DUA

Referencia Docucice 1

Más

Menos

* Especificidades

No aplica ninguna de las especificidades

Uso < 3 años

Imanes y/o ventosas

Calzado de niño

* MRNPartida/ClaveZPartida

* Unidades de Mercancía

Docenas

DuaPrecedente

Id. (Nº de solicitud) SOIVRE precedente

* CodCice (Centro del S.I. SOIVRE)

* Correo electrónico de contacto

* Tipo Declaración

Expediente SOIVRE nuevo

Codigo SOIVRE Producto

* Certificado solicitado (RAEE)

Elija la opción deseada

Número RII PyA

PUE COM

* Cantidad de mercancía

* CodPi (Punto de inspección SOIVRE)

* Certificado solicitado (COM)

Declaración Normal

* Certificado solicitado (ROHS)

Elija la opción deseada

Número RII RAEE

SOLICITUD PUE COM ERRORES HABITUALES

- No adjuntar la factura comercial (obligatorio)
- No rellenar correctamente el campo especificidades (campo multiselección)
- No rellenar correctamente el código del centro y el punto de inspección
- No rellenar correctamente el código de producto SOIVRE (cuidado: no confundir con la partida TARIC)
- No cumplimentar en tiempo los datos adicionales



Solicitud ROHS - [ALTA/MODIFICACION]

* Operación

Alta

* Tipo Documento

DUA

Referencia Docucice 1

Más

Menos

* Especificidades

Sin especificidad
Uso profesional
Uso no profesional
Paquetería

* MRNPartida/ClaveZPartida

* Unidades de Mercancía

Docenas

DuaPrecedente

Id. (Nº de solicitud) SOIVRE precedente

* CodCice (Centro del S.I. SOIVRE)

2

* Correo electrónico de contacto

* Tipo Declaración

Expediente SOIVRE nuevo

* Certificado solicitado (ROHS)

Declaración Normal

Número RII RAEE

PUE ROHS/RAEE

* Cantidad de mercancía

* CodPi (Punto de inspección SOIVRE)

2

* Certificado solicitado (RAEE)

Declaración Normal

Número RII PyA

SOLICITUD PUE ROHS/RAEE ERRORES HABITUALES

- **Mismos errores que en la solicitud PUE COM**
- **No rellenar el campo del número de registro RAEE y RPYA del importador aun cuando está registrado**
- **No declarar referencias incluidas en DOCUCICE, sin beneficiarse de la posibilidad de circuito verde**
- **Realizar modificaciones de solicitudes sin seguir los pasos establecidos (errores en el sistema)**



NECESARIAS PARA GESTIONAR:

- Mercancía en demora (se debe esperar a obtener doc. técnica o resultados laboratorio)
- No conformidad parcial
- No conformidad total
- Subsanación de mercancía peligrosa en recinto aduanero

ANEXO XII: GUÍA RESUMEN DEL PUE ROHS / PUE COM / PUE ECO (V8) *

TIPO DE OPERACIÓN	Operaciones a realizar ante la aduana: PDI, PDC DUA			Operaciones a realizar ante el S.I. SOIVRE a través del PUE: Solicitud SOIVRE				
	DUA 1	DUA 2	CASILLA 44	Operación	Tipo de declaración	MRNPartida/ ClaveZPartida	DUA precedente	Nº Solicitud SOIVRE precedente
1.- Alta****	Nuevo			Alta	01 Expediente SOIVRE nuevo	MRN DUA 1		
2.- Modificación de campos DUA PDC PDI***	Modificado			No se envía modificación en la solicitud				
3.- Cambio de TARIC ROHS a NO ROHS o COM a NO COM	Modificado TARIC			No se envía modificación en la solicitud. Como queda abandonada, se emitirá una no conformidad técnica al cabo de 10 días. ¡Atención! Si cambio de TARIC ROHS a TARIC COM o viceversa, no se puede reactivar una solicitud de PUE COM en el PUE ROHS, ni a la inversa. Son expedientes independientes. Una vez modificado el DUA se debe mandar una solicitud de "alta" nueva				
4.- Cambio peso, por error en DUA o PDC	Modificado masa neta en DUA 1		En DUA 1 cod 1232	Modificación. Cambiando unidades, si es que cambian. Si no cambian las unidades, no hay que hacer una nueva solicitud	06 Consolidación	MRN DUA 1		
5.- Modificación datos solicitud (sólo autorizados *****)	DUA 1 No se envía de nuevo			Modificación	06 Consolidación	MRN DUA 1		
6.- Anulación DUA. Envío de nuevo DUA /Reactivación solicitud	Anulación DUA 1 (1º paso)	Alta del DUA 2 (2º paso)		Alta de segunda solicitud ** para enganchar con la solicitud desemparejada ya abierta	02 expediente relacionado con otro expediente SOIVRE (antes reactivación del expediente) **	MRN DUA 2	MRN DUA1	Solicitud 1
6.Bis. - Anulación DUA. Reactivación cuando ya está expediente SOIVRE en estado de No conformidad Técnica (NCT) de abandono de expediente. Envío de nuevo DUA /Reactivación solicitud	Anulación DUA 1 (1º paso)	Alta del DUA 2 (2º paso)		Alta de segunda solicitud: Como la solicitud desemparejada está cerrada por abandono de expediente, excedido plazo. Se enlaza con una nueva solicitud SOIVRE 2, con numeración diferente, que enlazada en el sistema con la anterior solicitud SOIVRE 1. Avise a S.I. SOIVRE de reactivación	07 Reactivación con expediente SOIVRE Nuevo	MRN DUA 2	MRN DUA1	Solicitud 1

MUY IMPORTANTE SEGUIR EL ORDEN DE IZQ. A DCHA. PARA REALIZAR LAS OPERACIONES

COLOR AZUL: tipo operación a realizar

COLOR NARANJA: pasos a realizar sobre PDC/DUA

COLOR VERDE: pasos a realizar sobre solicitud SOIVRE



MUY IMPORTANTE: SEGUIR LOS PASOS QUE SE INDICAN TAL Y COMO SE INDICA EN LA GUÍA (TABLA RESUMEN)

QUÉ HACER EN EL DUA

QUÉ HACER CON LA SOLICITUD SOIVRE

ANEXO XII: GUÍA RESUMEN DEL PUE ROHS / PUE COM / PUE ECO (V8) *

TIPO DE OPERACIÓN	Operaciones a realizar ante la aduana: PDI, PDC DUA			Operaciones a realizar ante el S.I. SOIVRE a través del PUE: Solicitud SOIVRE				
	DUA 1	DUA 2	CASILLA 44	Operación	Tipo de declaración	MRNPartida/ClaveZPartida	DUA precedente	Nº Solicitud SOIVRE precedente
1.- Alta****	Nuevo			Alta	D1 Expediente SOIVRE nuevo	MRN DUA 1		
2.- Modificación de campos DUA PDC PDI***	Modificado			No se envía modificación en la solicitud				
3.- Cambio de TARIC ROHS a NO ROHS o COM a NO COM	Modificado TARIC			No se envía modificación en la solicitud. Como queda abandonada, se emitirá una no conformidad técnica al cabo de 10 días. ¡Atención! Si cambio de TARIC ROHS a TARIC COM o viceversa, no se puede reactivar una solicitud de PUE COM en el PUE ROHS, ni a la inversa. Son expedientes independientes. Una vez modificado el DUA se debe mandar una solicitud de "alta" nueva				
4.- Cambio peso, por error en DUA o PDC	Modificado masa neta en DUA 1		En DUA 1 cod 1232	Modificación. Cambiando unidades, si es que cambian. Si no cambian las unidades, no hay que hacer una nueva solicitud	06 Consolidación	MRN DUA 1		
5.- Modificación datos solicitud (sólo autorizados *****)	DUA 1 No se envía de nuevo			Modificación	06 Consolidación	MRN DUA 1		
6.- Anulación DUA. Envío de nuevo DUA /Reactivación solicitud	Anulación DUA 1 (1º paso)	Alta del DUA 2 (2º paso)		Alta de segunda solicitud ** para enganchar con la solicitud desemparejada ya abierta	02 expediente relacionado con otro expediente SOIVRE (antes reactivación del expediente) **	MRN DUA 2	MRN DUA1	Solicitud 1
6.Bis. - Anulación DUA. Reactivación cuando ya está expediente				Alta de segunda solicitud: Como la solicitud desemparejada está cerrada por abandono de				
expediente. Envío de nuevo DUA /Reactivación solicitud				sistema con la anterior solicitud SOIVRE 1. Avise a S.I. SOIVRE de reactivación				

CASUÍSTICA

IMPORTANTE!!! Utilizar la versión en vigor

LA TABLA SE LEE DE IZQUIERDA A DERECHA



TRASLADO DE MERCANCIA A UN ALMACEN ADUANERO (TRANSITO) PARA DESCONSOLIDAR MERCANCIA->IMPLICA ANULACION DE DUA-> IMPLICA REACTIVACION DE LA SOLICITUD CON EL NUEVO DOCUMENTO ADUANERO.

ANEXO XII: GUÍA RESUMEN DEL PUE ROHS / PUE COM / PUE ECO (V8) *

TIPO DE OPERACIÓN	Operaciones a realizar ante la aduana: PDI, PDC DUA			Operaciones a realizar ante el S.I. SOIVRE a través del PUE: Solicitud SOIVRE				
	DUA 1	DUA 2	CASILLA 44	Operación	Tipo de declaración	MRNPartida/ ClaveZPartida	DUA precedente	Nº Solicitud SOIVRE precedente
1.- Alta****	Nuevo			Alta	01 Expediente SOIVRE nuevo	MRN DUA 1		
2.- Modificación de campos DUA PDC PDI***	Modificado			No se envía modificación en la solicitud				
3.- Cambio de TARIC ROHS a NO ROHS o COM a NO COM	Modificado TARIC			No se envía modificación en la solicitud. Como queda abandonada, se emitirá una no conformidad técnica al cabo de 10 días. ¡Atención! Si cambio de TARIC ROHS a TARIC COM o viceversa, no se puede reactivar una solicitud de PUE COM en el PUE ROHS, ni a la inversa. Son expedientes independientes. Una vez modificado el DUA se debe mandar una solicitud de "alta" nueva				
4.- Cambio peso, por error en DUA o PDC	Modificado masa neta en DUA 1		En DUA 1 cod 1232	Modificación. Cambiando unidades, si es que cambian. Si no cambian las unidades, no hay que hacer una nueva solicitud	06 Consolidación	MRN DUA 1		
5.- Modificación datos solicitud (sólo autorizados *****)	DUA 1 No se envía de nuevo			Modificación	06 Consolidación	MRN DUA 1		
6.- Anulación DUA. Envío de nuevo DUA /Reactivación solicitud	Anulación DUA 1 (1º paso)	Alta del DUA 2 (2º paso)		Alta de segunda solicitud ** para enganchar con la solicitud desemparejada ya abierta	02 expediente relacionado con otro expediente SOIVRE (antes reactivación del expediente) **	MRN DUA 2	MRN DUA1	Solicitud 1
6.Bis. - Anulación DUA. Reactivación cuando ya está expediente SOIVRE en estado de No conformidad Técnica (NCT) de abandono de expediente. Envío de nuevo DUA /Reactivación solicitud	Anulación DUA 1 (1º paso)	Alta del DUA 2 (2º paso)		Alta de segunda solicitud: Como la solicitud desemparejada está cerrada por abandono de expediente, excedido plazo. Se enlaza con una nueva solicitud SOIVRE 2, con numeración diferente, que enlazada en el sistema con la anterior solicitud SOIVRE 1. Avise a S.I. SOIVRE de reactivación	07 Reactivación con expediente SOIVRE Nuevo	MRN DUA 2	MRN DUA1	Solicitud 1

NO SE ANULA LA SOLICITUD EN CONTROL POR LA ANULACIÓN DEL DOCUMENTO ADUANERO,

SE REACTIVA CON EL NUEVO DUA QUE SE GENERA A LA ENTRADA EN EL ALMACEN ADUANERO



CONTROL A LA IMPORTACION

https://agriculture.ec.europa.eu/farming/organic-farming/trade_es#



- ✓ Todos los productos ecológicos importados en la UE deben contar con el correspondiente **Certificado de control electrónico (e-COI)**
- ✓ Los certificados COI se administran a través del sistema informático veterinario integrado TRACES NT (módulo para COIs): Dispone de 31 casillas
- ✓ Los operadores que figuran en el COI deben estar dados de alta previamente por parte de las autoridades de control competentes para poder rellenar correctamente las casillas del COI



CERTIFICADO DE INSPECCIÓN PARA LA IMPORTACIÓN DE PRODUCTOS ECOLÓGICOS Y EN CONVERSIÓN EN LA UNIÓN EUROPEA

1. Autoridad de control u organismo de control que expide el certificado	2. Procedimiento de conformidad con el Reglamento (UE) 2018/848 del Parlamento Europeo y del Consejo ^(*) : <input type="checkbox"/> Cumplimiento (artículo 46); <input type="checkbox"/> Tercer país equivalente (artículo 48); <input type="checkbox"/> Autoridad de control u organismo de control equivalentes (artículo 57); o <input type="checkbox"/> Equivalencia en el marco de un acuerdo comercial (artículo 47).
3. Número de referencia del certificado de inspección	4. Productor o transformador del producto
5. Exportador	6. Operador que compra o vende el producto sin almacenarlo ni manipularlo físicamente
7. Autoridad de control u organismo de control	8. País de origen
9. País de exportación	10. Puesto de control fronterizo/punto de despacho a libre práctica
11. País de destino	12. Importador

13. Descripción de los productos:

Ecológicos o en conversión	Código NC	Denominación comercial	Categoría	Número de bultos	Número del lote	Peso neto
14. Número del contenedor	15. Número del sello o precinto			16. Peso bruto total		

17. Medio de transporte

Modo

Identificación

Documento de transporte internacional

(*) Reglamento (UE) 2018/848 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de mayo de 2018, sobre producción ecológica y etiquetado de los productos ecológicos y por el que se deroga el Reglamento (CE) n.º 834/2007 del Consejo (DO L 150 de 14.6.2018, p. 1).

18. Declaración de la autoridad de control o del organismo de control que expide el certificado mencionado en la casilla 1. Por la presente, hago constar que este certificado se expide una vez efectuadas las comprobaciones estipuladas en el Reglamento Delegado (UE) 2021/1698 de la Comisión ^(*) en lo relativo al cumplimiento [artículo 46 del Reglamento (UE) 2018/848] o en el Reglamento Delegado (UE) 2021/1342 de la Comisión ^(*) en lo relativo a la equivalencia [artículos 47, 48 o 57 del Reglamento (UE) 2018/848] y que los productos arriba indicados son conformes a los requisitos del Reglamento (UE) 2018/848

Fecha

Nombre y firma de la persona autorizada/sello electrónico cualificado Sello de la autoridad de control o del organismo de control expedidor

19. Operador responsable de la partida

20. Notificación previa

Fecha Hora

21. Para traslado a:

22. Detalles del punto de control

23. Procedimientos aduaneros especiales

Depósito aduanero Perfeccionamiento activo

Nombre y dirección del operador responsable de los procedimientos aduaneros:

Autoridad de control u organismo de control que ha concedido la certificación al operador responsable de los procedimientos aduaneros:

 Verificación de la partida previa a los procedimientos aduaneros especiales

Información adicional:

Autoridad y Estado miembro:

Fecha:

Nombre y firma de la persona autorizada

Número de Referencia de la Declaración en Aduana para los procedimientos aduaneros

(*) Reglamento Delegado (UE) 2021/1698 de la Comisión, de 13 de julio de 2021, que complementa el Reglamento (UE) 2018/848 del Parlamento Europeo y del Consejo con requisitos de procedimiento para el reconocimiento de autoridades de control y organismos de control competentes para llevar a cabo controles de los operadores y grupos de operadores certificados ecológicos y de productos ecológicos en terceros países así como con normas sobre su supervisión y los controles y otras acciones que han de realizar dichas autoridades de control y organismos de control (DO L 336 de 23.9.2021, p. 7).

(*) Reglamento Delegado (UE) 2021/1342 de la Comisión, de 27 de mayo de 2021, que completa el Reglamento (UE) 2018/848 del Parlamento Europeo y del Consejo con normas sobre la información que deben enviar los terceros países y las autoridades y organismos de control a efectos de la supervisión de su reconocimiento, de conformidad con el artículo 33, apartados 2 y 3, del Reglamento (CE) n.º 834/2007 del Consejo, en relación con los productos ecológicos importados, y sobre las medidas que deben adoptarse en el ejercicio de esa supervisión (DO L 292 de 16.8.2021, p. 20).



FORMATO DEL CERTIFICADO COI



24. Primer destinatario en la Unión Europea

25. Control por parte de la autoridad competente pertinente

Controles documentales

- Satisfactorios
- No satisfactorios

Seleccionados para controles de identidad y físicos:

- Sí
- No

Autoridad y Estado miembro:

Fecha:

Nombre y firma de la persona autorizada/sello electrónico cualificado

26. Para el traslado desde el puesto de control fronterizo a un punto de control:

- Sí
- No

27. Detalles del punto de control

28. Medio de transporte desde el puesto de control fronterizo a un punto de control

29. Controles de identidad y físicos

Controles de identidad

- Satisfactorios;
- No satisfactorios;

Controles físicos

- Satisfactorios;
- No satisfactorios;

Prueba de laboratorio Sí No

Resultado de la prueba Satisfactorio No satisfactorio

30. Decisión de la autoridad competente pertinente

- Para ser despachada a libre práctica como producto ecológico;
- Para ser despachada a libre práctica como producto en conversión;
- Para ser despachada a libre práctica como producto no ecológico;
- La partida no puede ser despachada a libre práctica;
- Una parte de la partida puede ser despachada a libre práctica.

Información adicional:

Autoridad del puesto de control fronterizo/punto de control/punto de despacho a libre práctica y Estado miembro:

Fecha:

Nombre y firma de la persona autorizada/sello electrónico cualificado

31. Declaración del primer destinatario

Por la presente, hago constar que, en el momento de la recepción de los productos, el envase o recipiente y, si procede, el certificado de inspección:

- son conformes al punto 6 del anexo III del Reglamento (UE) 2018/848; o
- no son conformes al punto 6 del anexo III del Reglamento (UE) 2018/848.

Nombre y firma de la persona autorizada

Fecha:



IMPORTANTE:

RECORDAR AL PRIMER DESTINATARIO (PUEDE SER O NO EL IMPORTADOR) QUE, UNA VEZ APROBADA LA IMPORTACIÓN DE LA MERCANCIA, DEBE FIRMAR A TRAVÉS DE TRACES LA CASILLA 31 DEL COI



PRESENTACION DE SOLICITUDES + DOCUMENTACION NECESARIA



- **IMPORTANTE:** Toda la información para la cumplimentación de la solicitud debe obtenerse a partir del COI y documentos comerciales
- **Factura /packing list / Documento de transporte**
- **Original del certificado COI firmado y sellado físicamente** en caso de que el organismo de control de origen no disponga de firma electrónica reconocida, **o copia del firmado y sellado digitalmente a través de TRACES** en caso de que tenga firma reconocida (la gran mayoría)
- Siempre se va a realizar un control documental (como mínimo), por lo que altamente recomendado, **ALTA SOLICITUD + DATOS ADICIONALES AL MISMO TIEMPO**
- **El control debe hacerse SIEMPRE de forma previa al DLP.**



CONSIDERACIONES IMPORTANTES A TENER EN CUENTA:

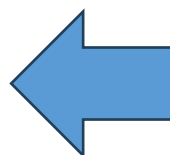


- **El arancel integrado no distingue partidas arancelarias para producción ecológica → Especial atención la documentación comercial y documentos de transporte donde se indique “BIO / ECO / ORGANIC” (todos son sinónimos de la producción ecológica)**
- **La inspección y el almacenamiento** de las mercancías ecológicas sólo puede hacer en los **lugares habilitados y autorizados** por las autoridades de control
- **El COI siempre debe emitirse y firmarse antes de la salida de las mercancías de origen**
- El importador o el operador responsable de la partida debe **prenotificar la llegada de la mercancía** cumplimentando la casilla 20 del COI (notificación previa)



CASILLA 10 DEL
CERTIFICADO
COI (TRACES)

- [HORARIO PUNTOS DE INSPECCIÓN
SERVICIO DE INSPECCIÓN SOIVRE](#)
- [Exenciones de solicitud sistemática
de control para paquetería y OEAs](#)
- [Clasificación de edad de los juguetes.
Información a los operadores](#)
- [Lista de servicios de inspección
SOIVRE.](#)
- **IMPORTACIONES DE PRODUCTOS
PROCEDENTES DE LA AGRICULTURA
ECOLÓGICA:**
 - [Solicitud de inspección AE](#)
 - [Coordinación reglamentaria
entre los controles SPS y ECO](#)
 - Puestos de Control Fronterizo
(PCF). Puestos de Despacho a
Libre Práctica (PDLP) y Puntos
de Control (PC).



INFORMACION SOBRE PUNTOS DE ENTRADA AUTORIZADOS DISPONIBLE EN:

Apartado “DOCUMENTOS DE
INTERES” en Aplicación
ESTACICE Selección de acceso
(serviciosmin.gob.es)



CONSIDERACIONES IMPORTANTES



- **MEDIDA 750 –ORGAN**

Mercancia NO ECOLOGICA:
código eximente Y929 en casilla
“supporting documents”

Mercancia ECOLOGICA:
certificado C644 en casilla
“supporting documents”



**C644: CERTIFICADO
EMITIDO TRAS
CONTROL SOIVRE
(no confundir con el
COI, el certificado
PUE ECO permite el
despacho aduanero)**

- Factura /packing list / Documento de transporte
- **Original del certificado COI firmado y sellado físicamente** en caso de que el organismo de control de origen no disponga de firma electrónica reconocida, **o copia del firmado y sellado digitalmente a través de TRACES** en caso de que tenga firma reconocida (la gran mayoría)
- Siempre se va a realizar un control documental (como mínimo), por lo que altamente recomendad: ALTA SOLICITUD + DATOS ADICIONALES AL MISMO TIEMPO
- **El control debe hacerse SIEMPRE de forma previa al DLP**



COMO SABER SI UNA MERCANCIA ESTÁ SUJETA AL CONVENIO CITES

The screenshot shows the Species+ website interface. At the top, it says "Welcome to Species+" and "Bringing you authoritative information on taxonomy, legislation, distribution and trade in MEA-listed species. [Learn more.](#)". Below this is a search bar with two tabs: "Search for Species" and "Search for CITES Documents". The "Search for Species" tab is active. Inside the search bar, there are buttons for "CITES" and "CMS", a text input field with the placeholder "Species, higher taxon, synonym or common name...", a "SEARCH" button, and a "LOCATIONS" dropdown menu. Below the search bar is a "DOWNLOAD SPECIES LISTS" button. At the bottom, there is a promotional banner for the Species+ app, featuring a lioness and the text "Species+ is now available as an app! Search for Species+ on your mobile app store". The banner includes "GET IT ON Google Play" and "Download on the App Store" buttons.

**CONSULTAR SIEMPRE
POR EL NOMBRE
CIENTIFICO DE LA
ESPECIE ANIMAL O
POR EL NOMBRE
BOTANICO DE LA
ESPECIE VEGETAL**

**NO SE RECOMIENDAN
CONSULTAS POR
NOMBRE COMERCIAL
O COMUN**

**CITES AFECTA A MILES
DE DERIVADOS,
PROCESADOS ,
MANUFACTURAS DE
ESPECIES ANIMALES Y
VEGETALES**



¿EN QUÉ CONSISTEN LOS CONTROLES EN FRONTERA?

- **CONTROL DOCUMENTAL** de permisos, certificados y declaraciones previstas en el Reg. CE 338/97
- **CONTROL FÍSICO** de los especímenes, acompañado de toma de muestras cuando sea necesario

PASOS NECESARIOS:

1º-OBTENER PERMISOS CITES (MITERD)

2º-PRESENTACION DIESAC (COMERCIO)

DIESAC (DOCUMENTO DE INSPECCION DE ESPECIES SUJETAS A CONTROL): siempre de forma previa al despacho aduanero

INFO: <https://cites.comercio.gob.es/es-es/Paginas/index.aspx>



DIESAC CITES ESB50XXX Y

ANEXO I


Documento de verificación de inspección especies sujetas a control (CITES)

		Especímenes sujetos al Reglamento (CE) 338/97 relativos al permiso de ES	N.º DT/DP COMERCIO
1. Exportador/Reexportador DNI / NIF / Pasaporte: Nombre: Dirección: Localidad y Código Postal: País:	2. Importador DNI / NIF / Pasaporte: Nombre: Dirección: Localidad y Código Postal: Provincia: País:		
3. Declarante DNI / NIF / Pasaporte: Nombre y Apellidos: Documento de Transporte: Ubicación: Declaración Sumaria en Aduana:		Fecha de Solicitud: Número:	
4. Inspección de la Mercancía			
4.1 Descripción espécimen: Mercancía: Mercado: Nombre científico: Código TARC: N.º contenedor:		Autorizada: Cantidad Real Muertos: País Origen: N.º Documento:	Resultado: SE PROPONE CONFORME NO CONFORME
Observaciones:			
5. Inspector(a) actuante Nombre y Apellidos: Observaciones:		Fecha de Verificación:	

DIESAC NO CITES ES BB50XXX W

ANEXO II

Documento de verificación de inspección especies sujetas a control (NO CITES)

		Especímenes NO sujetos al Reglamento (CE) 338/97	N.º DT/DP COMERCIO
1. Exportador/Reexportador DNI / NIF / Pasaporte: Nombre: Dirección: Localidad y Código Postal: País:	2. Importador DNI / NIF / Pasaporte: Nombre: Dirección: Localidad y Código Postal: Provincia: País:		
3. Declarante DNI / NIF / Pasaporte: Nombre y Apellidos: Documento de Transporte: Ubicación: Declaración Sumaria en Aduana:		Fecha de Solicitud: Número:	
4. Inspección de la Mercancía			
4.1 Descripción espécimen: Mercancía: Mercado: Nombre científico: Código TARC: N.º contenedor:		Autorizada: Cantidad Real Muertos: País Origen: N.º Documento:	Resultado: SE PROPONE CONFORME NO CONFORME
Observaciones:			
5. Inspector(a) actuante Nombre y Apellidos: Observaciones:		Fecha de Verificación:	



¿EN QUÉ PUNTOS DE INSPECCION FRONTERIZA DEBEN PRESENTARSE LAS ESPECIES A CONTROL?

Los 12 puntos fronterizos autorizados para el comercio internaciones de especímenes de especies CITES se muestran en el mapa siguiente:



¡CUIDADO! NO SE PUEDE HACER LA INSPECCIÓN EN CUALQUIER PUNTO DE ENTRADA: SOLO PUNTOS HABILITADOS PARA MERCANCIAS CITES

[ENLACE A PUNTOS DE CONTROL AUTORIZADOS PARA ESPECIES CITES:](https://environment.ec.europa.eu/system/files/2023-05/Places%20of%20Intro%20and%20Export_updated_31%20Oct%202022%20rev%20%28002%29.pdf)

[https://environment.ec.europa.eu/system/files/2023-](https://environment.ec.europa.eu/system/files/2023-05/Places%20of%20Intro%20and%20Export_updated_31%20Oct%202022%20rev%20%28002%29.pdf)

[05/Places%20of%20Intro%20and%20Export_updated_31%20Oct%202022%20rev%20%28002%29.pdf](https://environment.ec.europa.eu/system/files/2023-05/Places%20of%20Intro%20and%20Export_updated_31%20Oct%202022%20rev%20%28002%29.pdf)



¿CÓMO SE PRESENTAN LAS SOLICITUDES DIESAC?

SOLICITUD TELEMÁTICA: Sede electrónica de Secretaria de Estado de Comercio
[Detalle procedimiento \(mineco.gob.es\)](http://mineco.gob.es)

REQUISITO: tiene que haberse emitido previamente un permiso CITES IMP/EXP (anexos A, B) mediante solicitud telemática por parte de la Autoridad Administrativa CITES ESPAÑA

Puede presentarse solicitud DIESAC en papel (no telemáticamente) en determinados supuestos:

- Cuando el permiso de importación/exportación se ha emitido por otra autoridad administrativa CITES de otro estado miembro distinta a España
- Particulares no obligados a presentación telemática según Ley 39/2015
- Otros supuestos particulares (fallos de la aplicación informática, DIESAC NO CITES)



CONSIDERACIONES IMPORTANTES A TENER EN CUENTA

- Deben presentarse los ORIGINALES de los permisos CITES y/o certificados emitidos
- Los permisos CITES escaneados y documentación comercial deben adjuntarse a la solicitud DIESAC de manera telemática

MUY IMPORTANTE:

- DEBE VISARSE LA CASILLA 27 DEL PERMISO CITES DE IMPORTACION /EXPORTACIÓN POR LA ADUANA DE CONTROL. LA ADUANA REQUERIRÁ LA RESOLUCION DE LA SOLICITUD DIESAC
- EN EL CASO DE LAS NOTIFICACIONES DE IMPORTACION DEBE VISARSE LA CASILLA 14
- SIEMPRE DEBE HACERSE ESTE TRÁMITE, INDEPENDIENTEMENTE DEL CANAL ADUANERO ASIGNADO A LAS MERCANCÍAS, INCLUSO CON CANAL VERDE



CONSIDERACIONES SOBRE NOTIFICACIONES DE IMPORTACION CITES

- **En el caso de Notificaciones de importación para los anexos C y D no es necesaria la autorización previa del documento antes de la entrada en la UE**
- **La Notificación de importación se cumplimentará en el momento de la importación de forma telemáticamente, pero debe validarse y sellarse por la aduana en su casilla 14**
- **Por ello, el modelo de Notificación de importación debe recogerse físicamente en las oficinas SOIVRE de entrada. Consta de dos colores (original, y copia destinada al importador)**



RECOMENDACIONES MUY IMPORTANTES:



- ENTREGAR SIEMPRE LOS DOCUMENTOS CITES AL IMPORTADOR/EXPORTADOR UNA VEZ QUE SE HAYA TRAMITADO LA INSPECCION EN FRONTERA Y SE HAYAN SELLADO LOS DOCUMENTOS POR LA ADUANA DE CONTROL
- ENTREGAR UNA COPIA DEL DIESAC REALIZADO: justifica que se ha realizado la inspección en frontera
- SERÁ LA PRUEBA VALIDA PARA DOCUMENTAR QUE LA IMP/EXP SE PRODUJO DE ACUERDO AL CONVENIO CITES



Muchas gracias por su atención

Consultas:

Barcelona.dp@comercio.mineco.es